



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009002

Res. 1426/2024

Montevideo, 9 de abril de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6205/2023 de fecha 22/12/2023, por la cual fueron confirmados en sus cargos básicos interinos a los docentes que se mencionan, desde el 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que a fs. 40 la Dirección del Programa de Educación para el Agro solicita ampliar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, asignando a la Prof. María Isabel PÉREZ ONANDI, 30 horas semanales como Profesora Especial Coordinadora en la Escuela Agraria “Francisca Arnal de Artigas” – Rocha;

II) que se solicita rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 6205/2023 de fecha 22/12/2023, especificando que donde dice: COORDINADOR ORIENTADOR PEDAGÓGICO (30 HS), debe decir: COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO (30 HS);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

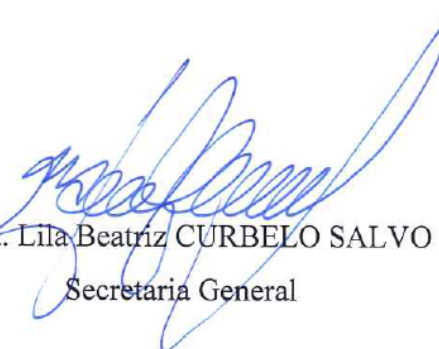
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 6205/2023, de fecha 22/12/2023, incorporando a la Prof. María Isabel PÉREZ ONANDI (C.I. 3.480.685-4) como Profesora Especial Coordinadora con 30 horas semanales a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

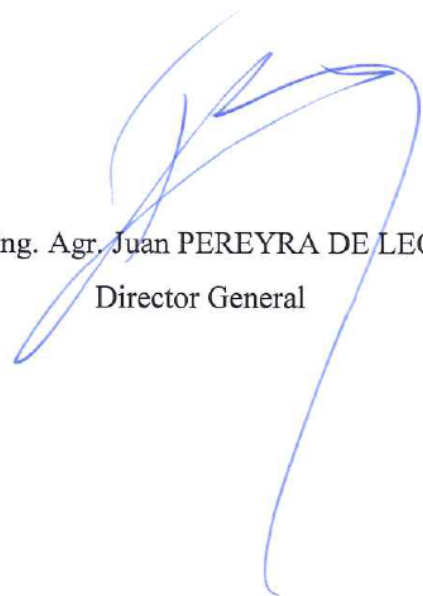
2) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución mencionada precedentemente estableciendo que donde dice: "1)... COORDINADOR ORIENTADOR PEDAGÓGICO (30 HS)"..., debe decir: 1)...COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO (30 HS)...

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD – FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp